

TEMUCO,

17 MAY 2022

VISTOS

- MURILLO ALBARRÁN, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por ALEX
  2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
  3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
  4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483, del 16.12.2021
  5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 29.04.2022 emitido por, Tesorería Municipal señala que, Alex Murillo Albarrán, se cargó dos veces en su cuenta corriente el monto de \$60.948, por intento de pago Permiso de Circulación Placa Patente [REDACTED] a nombre de Terra Gourmet Spa, Rut 76.767.842-8, en caja i\_bco016 (Botón de pago Bci), identificador 5419387, giro N°7194626, y pago en caja i\_bco900, con tarjeta débito, identificador STGO-63811646, giro N°7216346, permiso de circulación placa patente TJYO27, a nombre de Terra Gourmet Spa.
2. Certificado N° 114 y N°115 de fecha 21.04.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7194626 y N°7216346.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : ALEX MURILLO ALBARRÁN.  
**RUT** : [REDACTED]  
**DOMICILIO PARTICULAR** : [REDACTED] LAUTARO.  
**MONTO A DEVOLVER** : \$60.948.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE,  
N° [REDACTED] BANCO BCI.  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : TRANSFERENCIA DUPLICADA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **2140901002 Depósitos en Cta. Cte.** **\$60.948.-**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS (S)

- HAA/HNA/bcf.
- Of. Partes
  - Dpto. Contabilidad
  - Depto. Rentas y Patentes
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Gestión Abastecimiento
  - Unidad de Cobranza.
  - Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 2473809 /